

## GUÍA DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE CADÁVERES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19 O CASOS SOSPECHOSOS EN EL CUERPO MEDICO FORENSE, EN CONTEXTO DE PANDEMIA.

En virtud de la situación generada a partir de la pandemia por el virus COVID-19 y en consonancia con las recomendaciones emanadas del Ministerio de Salud de la Nación Argentina, de organismos oficiales de salud, de autoridades de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Mendoza y de organizaciones internacionales como la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses, protocolo de Manejo de Cadáveres del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, Sociedad Española de Patología Forense, se propone la siguiente guía de trabajo para los casos forenses vinculados a COVID 19. Este documento será revisado de manera periódica en el Foro Forense de JuFeJus, de acuerdo con el progreso de la situación sanitaria.

Este trabajo es iniciativa de los equipos forenses de las provincias de Córdoba y Mendoza, a través de los Dres. David Dib y Marcelo Martínez, y fue desarrollado en el Foro Forense de JuFeJus.

### OBJETIVOS

Esta guía está destinada a minimizar las probabilidades de contagio y a prevenir la enfermedad en personas que trabajan en los Cuerpos Forenses.

### SELECCIÓN DE CASOS

Cadáveres comprendidos en el CPP de cada provincia, referidos a autopsias necesarias, en casos de muertes violentas o sospechosas de criminalidad en las siguientes situaciones:

- con diagnóstico de COVID-19 (confirmación de laboratorio).
- con clínica de infección respiratoria aguda o síntomas de tos, fiebre, dificultad respiratoria, con historia de viajes a países con circulación de virus en los últimos 14 días.
- con antecedentes clínicos de infección respiratoria aguda o síntomas de tos, fiebre, dificultad respiratoria, que hayan tenido contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días.

Se recomienda NO realizar autopsias, o proceder de forma limitada, ver apartado "CASOS ESPECIALES".

NO se realizarán autopsias forenses en cadáveres con diagnóstico o sospecha de COVID-19 SIN antecedentes de muerte violenta (homicidio-suicidio y accidente) o sin fundada sospecha de criminalidad.

Esta selección de casos se ajusta, asimismo, a la normativa sanitaria nacional vigente y se revisará oportunamente a medida que se modifique la situación epidemiológica y se genere nueva evidencia científica.

### EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Dicho equipo está destinado para los médicos que realicen la autopsia, anatomopatólogos, bioquímicos, radiólogos como así también los agentes, auxiliares y profesionales que trabajen con el cadáver. Deberán utilizar como mínimo:

Gorro protector para la cabeza.

Máscara de protección facial con filtros, o en su defecto,

Mascarilla N95, FFP2 o FFP3 con antiparras de ventilación indirecta.

Batas y/o monos y/o mamelucos de fibras de polietileno de alta densidad de 45g/m<sup>2</sup>, hemorrepeles e impermeables, con cierre en puños y botamangas.

Botas de goma.

Guantes, nitrilo, látex y estériles.

## AUTOPSIA

### “SOLO EN CASOS EXCEPCIONALES”

- En Cadáveres con implicaciones judiciales, muertes violentas o con sospecha de criminalidad, pero sin sospecha de infección, se podrá realizar la autopsia. Se recomienda la toma de muestras que corresponda para análisis químico-toxicológico y limitadas muestras para histopatología .
- Ante cualquier duda se recomienda demorar la práctica de la autopsia, hasta obtener resultados de los estudios virológicos.
- Al ingresar el cuerpo a la dependencia de Medicina Legal, debe ser depositado en heladera hasta el momento de la autopsia que deberá efectuarse únicamente luego de contar con todos los antecedentes (clínicos, de la escena y del expediente) del caso.
- Debe tener el menor contacto posible con personal del cuerpo forense.
- Se evitará la apertura de la cavidad craneal para minimizar la producción de aerosoles. Si hay una causa justificada para su apertura, se realizará al final y de modo tal que impida la emisión de aerosoles.
- Se limitará la manipulación de vísceras, en particular el pulmón, teniendo especial cuidado con la diseminación de los fluidos.
- Minimizar los procedimientos que generen aerosoles.
- Reducir al mínimo el número de personas que realicen el procedimiento sin que haya personal adicional en la sala de autopsia.
- No lavar cadáver con mangueras.
- No usar sierras eléctricas.
- En caso de tener que abrir intestino que el procedimiento sea bajo agua.
- En casos confirmados de infección en que deba realizarse la autopsia y la causa de muerte sea evidente, la misma se realizará con la mínima intervención (autopsia mínimamente invasiva) que permita el diagnóstico correcto.
- Las muestras para tóxicos deben ser colocadas en tubos con tapas a rosca sin agujas y las mismas en doble envase rígido, con absorbentes. Siempre colocar luego en envase exterior.
- Las muestras de anatomía patológica deben ser fijadas de inmediato y colocadas en frasco a rosca y en contenedores rígidos, con absorbentes. Siempre recipiente primario, y envase secundario
- En casos sospechosos o no confirmados se podrá tomar muestras de hisopados nasales y faríngeo de acuerdo a las recomendaciones del laboratorio de referencia. Recipiente primario, envase secundario con absorbente y envase exterior.
- Dichas muestras tienen que ser rotuladas con el nombre, DNI, número de expediente o legajo y fecha de extracción. Esto con el objetivo de promover el aislamiento de las personas que hayan estado en contacto con el cadáver.

- Al comenzar la autopsia colocar algodones embebidos en hipoclorito de sodio en boca, nariz, oídos y ano.
- Proceder en todos los casos, con los recaudos necesarios de un cadáver contaminado.

#### CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MORGUE DEL CMF, EN PRESENCIA DE CASO DE COVID-19

- Evitar ingresar a la Morgue del CMF por la entrada donde ingresan los cadáveres.
- Las puertas de la sala de autopsia como del baño y vestidores deben permanecer cerradas.
- Los profesionales y el personal que participe de la autopsia deben cambiarse en sala de médicos con la protección individual que se encontrara individualizada e identificada.
- Luego pasar a la sala de autopsia no regresar a la sala de médicos, vestuarios ni salir del sector una vez ingresado a la sala de autopsias. Una vez finalizada la autopsia se dirigirá a los sanitarios donde debe descartar la protección individual en bolsas rojas.
- Lavado de manos con jabón y alcohol e ingreso a vestidor para cambiarse y salir fuera de la institución, evitando deambular con ropa u elementos institucionales.

#### LIMPIEZA DE SALA DE AUTOPSIA

- El cadáver debe ser colocado en bolsa sanitaria estanca biodegradable por el personal que trabajó sobre el cadáver (Medico y/o ayudante)
- Rociar las bolsas con hipoclorito de sodio (dilución 1:10 de una lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- En caso de demoras para el retiro del cuerpo, debe ser colocado en cámara de frío.
- Lavar la mesa con agua con detergente y luego rociar con hipoclorito de sodio en la dilución especificada.
- En el caso que sea posible, no utilizar las mesas donde se realizó la autopsia por el lapso de 12 hs.
- La circulación de Autoridades no vinculadas de manera estrecha a la tarea se debe evitar. De ser necesaria se deberá realizar de acuerdo con las recomendaciones para realizar autopsias (Director, Jefaturas, Fiscal, Ayudante, Policías, etc.),
- El personal que realiza el traslado, no podrá ingresar a la institución, a menos que sea parte del equipo que realiza la pericia. En los casos en los cuales no integre el equipo que realiza la necropsia, hará entrega del cadáver y el ingreso estará a cargo del personal designado a tal fin. Se deberá cumplir con la colocación de medios de barrera e higiene correspondiente

Si por situaciones extraordinarias se requiere la colaboración del personal de traslado, deberá proceder en las mismas condiciones de protección, que lo realiza el personal afectado a la Institución.

- Dejar el material de trabajo: mango de bisturí, tijeras, pinzas, etc., sumergidos en solución hipoclorito (dilución 1:10 de una lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), por un lapso no menor a 5 minutos, y posterior a esto realizar el lavado habitual.

#### SITUACIONES DE CRISIS DEL PERSONAL O PERSONAS QUE CONCURRAN AL INSTITUTO FORENSE Y PERSONAL DEL PODER JUDICIAL EN GENERAL

Ante la probabilidad de contextos de crisis en familiares o personas que hayan concurrido al instituto forense en busca de los cuerpos depositados allí o de su personal, es conveniente prever un algoritmo de trabajo con un equipo especializado que pueda abordar y contener las situaciones que surjan en cada caso. Se recomienda tener contacto telefónico previsto y asequible, para actuar con celeridad.

## RESEÑA

- No se realizará autopsia médico legal para caso sospechoso o comprobado COVID – 19. La práctica se reducirá al examen externo y confección de Certificado de Defunción, e informe al Tribunal/Ministerio, en el que conste circunstancias de la muerte, causa inmediata y principal y data de la muerte, mencionando que no es necesaria la práctica de la autopsia judicial (Autopsia necesaria CPP de cada provincia)
- Los cadáveres sospechosos o confirmados que requieran autopsia médico legal deberán ser remitidos al Instituto Médico Legal, con el fin de su resguardo en cámara frigorífica hasta definir o no la realización de autopsia médico legal, siempre respetando las normas de ventilación y equipos de protección personal, que corresponde al contexto y que se recomienda en esta guía.
- Quien instruye, frente a la confirmación del Diagnóstico, frente a un caso probable y/o posible compatible con COVID-19 en cadáveres que por sus características, instancia o situación, requieran autopsia médico legal, deberá remitir la toda la información que de alerta e informe al perito actuante.
- Tener en cuenta que la transmisión del COVID-19 es mayor en vivos que en cadáveres y que la prevención es fundamental para la propagación del virus. Para ello, se procurará proteger al personal expuesto a la realización de las mismas, y evitar exposición innecesaria.
- Se deberá realizar la capacitación al personal interviniente por especialistas, sobre la metodología de colocación y remoción de protección individual, como así también en la aplicación y manejo de elementos de limpieza.
- La lavandina se debe diluir en agua fría (el agua caliente la desactiva) a la concentración indicada; debe ser utilizada en el momento (se desactiva rápidamente con el paso del tiempo) y conservada siempre en un recipiente oscuro (la luz la desactiva).
- Tras la finalización de la autopsia, se deben limpiar y desinfectar las superficies que se han contaminado con tejidos, líquidos y secreciones corporales. Esta limpieza la deben realizar las mismas personas que han realizado la autopsia, para minimizar el número de exposiciones al posible riesgo.
- **Se recomienda agregar una nota al cerrar el dictamen de autopsia, “que los resultados de la misma se pueden ver condicionados por la situación sanitaria existente en el momento de realizarla”.**